



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 252/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de Diciembre de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 205/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado el Peso Argentino (ARS), moneda de curso Legal en la República Argentina como única unidad de cuenta y expresión de todos los Tributos, Tasas, Derechos, expresados en la Ordenanza Impositiva Anual 2026, (OIA) del Municipio de Los Conquistadores.-

Deróguese toda disposición anterior que establezca o contemple la utilización de la unidad de cuenta "MUNISERVIS" o cualquier otra unidad de medida distinta al Peso Argentino.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 205/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 04 de Diciembre de 2025.- mediante la cual queda aprobado el Peso Argentino (ARS), moneda de curso Legal en la República Argentina como única unidad de cuenta y expresión de todos los Tributos, Tasas, Derechos, expresados en la Ordenanza Impositiva Anual 2026, (OIA) del Municipio de Los Conquistadores. Deróguese toda disposición anterior que establezca o contemple la utilización de la unidad de cuenta "MUNISERVIS" o cualquier otra unidad de medida distinta al Peso Argentino.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES